



DECRETO N° 999
TEMUCO, 23 SEP 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 22.09.2020 presentada por MYRIAM CASTRO MELLA E.I.R.L.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-4987
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE TOUR OPERADOR DE TURISMO
Código Actividad	: 791.200
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: LOS AGUSTINOS N° 01810
Nombre Del Contribuyente	: MYRIAM CASTRO MELLA E.I.R.L
Rut	: 77.078.011-K
Nombre Rep. Legal	: CASTRO MELLA MYRIAM
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 22.09.2020
Otorgación N°	: 113
Fecha Otorgamiento	: 22.09.2020
Rol Avalúo	: 4504 -31

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VV

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2115979